

SUPERINDUSTRIA MULTA A CREDIVALORES POR EFECTUAR REPORTE ILEGALES DE SUS CLIENTES VIOLANDO EL RÉGIMEN DE DATOS PERSONALES

Bogotá D.C., 21 de julio de 2022. La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, sancionó a la empresa **CREDIVALORES S.A.** con una multa de **OCHOCIENTOS MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$800.022.204)**, al comprobarse que, de manera sistemática, desatendió los requerimientos efectuados por esta Autoridad relacionados con quejas ciudadanas asociadas al Habeas Data financiero, y además desconoció las órdenes impartidas en 20 actuaciones administrativas relacionadas con reportes ilegales efectuados por la compañía ante centrales de riesgo.

La decisión tuvo origen en una investigación iniciada de oficio al identificar que la sancionada omitió, de manera reiterada, atender 46 requerimientos efectuados por la Entidad y 20 órdenes administrativas de eliminación y/o actualización de reportes de ciudadanos ante las centrales de riesgo.

Así mismo se pudo establecer que, en más de 30 oportunidades la empresa **CREDIVALORES S.A.** ha infringido el régimen de protección de datos, por lo que se analizará desde la Delegatura de Protección al Consumidor y de Protección a la Libre Competencia, si hay mérito para hacer un traslado del expediente y analizar potenciales violaciones a esos regímenes jurídicos.

Finalmente, la Superintendencia de Industria y Comercio **EXHORTA** a las empresas en general, en especial aquellas que hacen tratamiento de datos personales en el sector financiero tradicional o residual, para que adopten medidas para la no reincidencia en estas conductas, generando así confianza entre sus clientes y evitando sanciones por parte de esta Autoridad.

Contra la decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

*¡Superintendencia de Industria y Comercio,
confianza que construye progreso!*

PRENSA: Paola Casallas Z. ~ Tel. 3114548534 ~ Mail: lcasallas@sic.gov.co